



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE RIESGOS  
CONTRACTUALES DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN  
EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP  
(Vigencia 2018-2019)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

**Bogotá D.C., octubre de 2019**



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales  
Instituto para la Investigación Educativa y  
el Desarrollo Pedagógico-IDEP  
(Vigencia 2018-2019)

**Veedor Distrital**  
Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**  
Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**  
Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**  
Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal**  
Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales**  
Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Jairo Edison Tirado Martínez

**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**  
Tatiana Mendoza Lara

**Equipo de Trabajo**  
Adibi Jalima Jalafes Montes  
Molly Clemencia Medrano Morales



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual .....	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual .....	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	7
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual .....	7
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	9
3. Conclusiones y recomendaciones.....	16
3.1 Conclusiones.....	16
3.2 Recomendaciones .....	17
Referencias .....	18

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos.....	8
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada .....	8
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía .....	8
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa .....	9
<i>Tabla 5.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados .....	10



## Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando a través de informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías, entre otros, insumos que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar a las entidades del Distrito, una orientación en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en septiembre de 2018 en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de gestión contractual, asimismo se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 22 procesos de selección adelantados en la vigencia 2018, por el IDEP.

Analizada esta información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos del proceso de gestión contractual, así como, en el análisis de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron escogidos y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes, planteando la adopción como material de consulta permanente del mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional y que pueden ajustarse al proceso de gestión contractual de la entidad, fortaleciendo la gestión en esta materia.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 24 de septiembre de 2018 remitió el *“Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP”*, a través de comunicación con radicado No. 201860000106561 y recibido por la entidad, el 27 de septiembre de 2018. El IDEP con oficio No. 00108-816-000877 del 10 de octubre de 2018 y con radicado de entrada en la Veeduría Distrital No. 20182200085922 del 10 de octubre de 2018, informó: *“(…) una vez realizado el análisis detallado al informe y a las recomendaciones presentadas, nos permitimos comunicar que la entidad acogerá e incluirá la totalidad de los riesgos sugeridos en el Anexo A, dentro de su mapa de procesos de la gestión contractual, dividiendo así los riesgos recomendados en las*

*tres (3) etapas contractuales y estableciendo los controles para cada uno de ellos, esta actualización se tiene programada para la primera semana de noviembre de 2018.*

*Con respecto al análisis de riesgos previsibles dentro de los veintidós (22) procesos seleccionados se acogen las sugerencias, las cuales se tendrán en cuenta para la elaboración de las matrices de riesgos previsibles y en los futuros procesos de selección que realice la entidad”.*

Adicionalmente, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, del cual se tomó una muestra de 13 nuevos procesos de selección adelantados por el IDEP entre el período del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2019.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales, se emite este informe en el que se indican las actividades realizadas y se imparten recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

## **1. Valoración de riesgos de la gestión contractual**

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP (vigente al año 2018 y en el periodo de muestra para el presente informe de la anualidad 2019), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

### **1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual**

Lo primero es señalar que dentro de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, emitido por la Veeduría Distrital, se determinó que el mapa de riesgos de la gestión contractual relacionaba 3 riesgos asociados al proceso de contratación, identificados como: i) Adquisición de productos o servicios insatisfactorios o innecesarios, ii) Afectación a la programación del Plan Anual de Adquisiciones por retrasos en la radicación de los estudios previos, estudios de mercado y del sector, iii) Liquidación o terminación de contratos fuera de los tiempos establecidos en el contrato o estipulados en la Ley, los cuales si bien responden a las posibles ocurrencias de eventos adversos en algunas etapas del proceso de contratación (planeación y ejecución), dejan descubiertos posibles eventos de riesgos en las etapas de selección y contratación, por ello se recomendó fortalecerlo con la inclusión en el mapa de riesgos de nuevos riesgos en todas las etapas del proceso de gestión contractual.

Considerando las recomendaciones relacionadas dentro de dicho informe, y el acompañamiento efectuado por la Veeduría Distrital en visita administrativa realizada el 30 de agosto de 2018, el

IDEP informó a través de la comunicación con radicado No. 00108-816-000877 del 10 de octubre de 2018, que acogía las recomendaciones y sugerencias en materia de riesgos previsibles del Anexo A del informe, dentro de su mapa de procesos de la gestión contractual, y que realizaría los ajustes a partir del mes de noviembre de 2018 en las matrices de riesgos de sus procesos de selección.

Con el propósito de hacer seguimiento a la implementación de las acciones de mejora indicadas por el IDEP, la Veeduría Distrital efectuó el requerimiento con radicado No. 20196000035271 del 9 de abril de 2019, para que aportara el mapa de gestión contractual de la entidad, vigente en la anualidad 2018 y un informe en el que se indicaran qué riesgos contractuales se materializaron en la entidad en la citada vigencia y los mecanismos de control para su mitigación. En tal sentido, el IDEP mediante el oficio con radicado No. 00106-816-000356 del 24 de abril de 2019 y con radicado de entrada en la Veeduría Distrital No. 20192200035722 del 26 de abril de 2019, informó:“(…) *el mapa de riesgos vigente actualizado en noviembre de 2018, publicado en la página web del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP, el cual puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Tercer\\_seguimiento\\_Mapa\\_Riesgos\\_2018-3.xlsx](http://www.idep.edu.co/sites/default/files/Tercer_seguimiento_Mapa_Riesgos_2018-3.xlsx).*

*En este link, se descargará un archivo en Excel, en el que encontrarán el mapa de riesgos de todos los procesos de la entidad, con el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, con corte 31 de diciembre de 2018, en el hallarán el proceso GESTION CONTRACTUAL, identificado con la sigla CC, donde se evidencia que se asumen las recomendaciones de la Veeduría Distrital, distribuyéndolos en riesgos del proceso y riesgos de corrupción. (...)*” (negritas fuera de texto).

En cuanto a la relación de los mecanismos de control para la mitigación de los riesgos presentados en vigencia 2018, el IDEP indicó que se presentaron dos riesgos dentro del componente contractual en el tercer cuatrimestre, relacionados con:

1) **Declaratoria de desierta del proceso de selección:** no se logró adjudicar el proceso No.16 bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía cuyo objeto era “*contratar el sistema de información de gestión financiera*”, el motivo para que se presentara la ocurrencia de este riesgo fue por la no presentación de ofertas al momento del cierre. Adicionalmente, expone el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en relación con el tratamiento a implementar, que: “*La materialización de este riesgo no requirió plan de mejoramiento ya que se plasmó por razones externas y se implementaron las acciones necesarias de manera inmediata. Lo anterior se definió en la revisión por la dirección del 20/12/2018.*”

2) **Imposibilidad de celebrar el contrato o convenio por cualquiera de las partes:** “*En el tercer cuatrimestre de año 2018 se realizaron 6 procesos de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía de los cuales uno (1) se presentó inhabilidad sobreviniente, y debió cederse, que correspondió al contrato No 114. Es de anotar que cuando se adjudicó y se celebró el contrato la inhabilidad no estaba reportada en el RUES. Cuando se conoció la inhabilidad,*

*por parte del contratista se procedió a realizar la cesión y sanear la inhabilidad”. En este orden de ideas, y en relación con el manejo o control de mitigación de este riesgo, indica el IDEP que: “(...) no requirió plan de mejoramiento ya que se materializó por razones externas y se implementaron las acciones necesarias de manera inmediata. Lo anterior se definió en la revisión por la dirección del 20/12/2018.”*

Atendiendo lo anterior, y revisado el mapa de riesgos de la gestión contractual del IDEP remitido y vigente para el 2018 con el código: FT-MIC-03-07 V.4, de fecha 16 de noviembre de 2018, se evidencia que se establecen trece (13) eventos de riesgos tipificados, asignados y con acciones de mitigación; sin embargo, no se identificó la etapa en la que se pudieran presentar esos eventos de riesgos, por lo cual del contenido de cada uno de ellos en la casilla denominada “Riesgos” se infiere la siguiente clasificación por etapas, así:

**Etapa de planeación:** Inadecuada formulación y elaboración del Plan Anual de adquisiciones.

**Etapa de selección:** Retrasos en el proceso de selección, declaratoria de desierta del proceso de selección, imposibilidad de adelantar procesos de declaratoria de incumplimiento.

**Etapa de contratación:** Imposibilidad de celebrar el contrato o convenio por cualquiera de las partes, imposición de multas o sanciones, indebida aprobación de las garantías contractuales.

**Etapa de ejecución:** Aprobar la adquisición de bienes, obras y servicios que no se ajusten a las necesidades o al cumplimiento de los objetivos de la entidad, incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales, desequilibrio económico del contrato, incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista a su equipo humano, inadecuada liquidación de los contratos o convenios, incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios.

De lo anterior, se hace necesario recomendar al IDEP la inclusión en el mapa de riesgos de la gestión contractual, la etapa en la que podría presentarse cada evento de riesgo.

## 2. Valoración de riesgos preVISIBLES

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 13 procesos de contratación adelantados por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP en el periodo comprendido entre el 1 septiembre al 30 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos preVISIBLES.

### 2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo con la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital escogió 13 procesos de selección, muestra en la que se encuentran un (1) Concurso de

Méritos, tres (3) Selecciones Abreviadas, tres (3) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron seis (6) procesos contractuales; los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

*Tabla 1. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
01 DE 2019 IDEP-CMA	Contratar la prestación del servicio de intermediación de seguros, asesoría integral en el manejo del programa de seguros que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP requiera para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

*Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
01 DE 2018 IDEP- SASI	Prestación de servicios para el suministro, instalación, configuración, soporte técnico y puesta en marcha de las licencias de antivirus y renovación de las licencias del firewall del IDEP.
01 DE 2019 IDEP-SA-MC	Prestación de servicios profesionales para implementar un sistema de publicación web de colecciones digitales - biblioteca digital que permita el almacenamiento, catalogación y visualización de los recursos digitales producidos por el IDEP, e integrarlo con el resto del ecosistema web de publicaciones del IDEP, mediante un metabuscador.
01 DE 2019 IDEP - SASI	Adquirir insumos gráficos para la impresión de publicaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, conforme las especificaciones técnicas señaladas.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

*Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía*

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
13 DE 2018 IDEP-MMA	Prestación de servicios para realizar la normalización y registrar los metadatos de hasta 1200 objetos digitales de acuerdo con el esquema Dublin Core.
17 DE 2018 IDEP-MMA	Adquisición de bonos de bienestar para los servidores públicos de planta del IDEP y de navidad para sus hijos en edades comprendidas entre los cero (0) a trece (13) años.
11 DE 2019 IDEP - MMA	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)



*Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa*

<i>Proceso Contractual</i>	<i>Objeto Contractual</i>
101 DE 2018 IDEP -CD	Prestación de servicios profesionales para apoyar en las actividades de recolección de la información y el acompañamiento a las IED en los procesos relacionados con la indagación cualitativa y cuantitativa del estudio “Abordaje integral de la maternidad y la paternidad en los contextos escolares” fase III: línea de base, en su etapa de aplicación operativa.
108 DE 2018 IDEP-CD	Prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO.
111 de 2018 IDEP - CD	Prestación de servicio de soporte y actualización del sistema de información administrativo y financiero del IDEP.
07 DE 2019 IDEP - CD	Prestación de servicios profesionales para orientar y evaluar el programa de pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa en su fase II.
35 DE 2019 IDEP-CD	Prestación de servicios profesionales para realizar la recolección, procesamiento, sistematización y análisis de la información relacionada con la consulta a las fuentes primarias, en la aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, fase 4.
038 DE 2019 IDEP - CD	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades académicas e institucionales que permitan visibilizar, compartir, intercambiar y posicionar el conocimiento pedagógico y educativo generado desde los componentes sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares y estrategia de cualificación investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica.

*Nota:* El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Es importante resaltar, que de los 13 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe, todos cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, situación que se destacó en el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, durante la vigencia 2018 y que se ha mantenido en la presente vigencia. No obstante lo anterior, es importante destacar que las matrices de riesgos previsible de la entidad, en términos generales no cuentan con el análisis completo del impacto después del tratamiento cuyos componentes se refieren a la asignación del riesgo, al tratamiento o control a implementar, la probabilidad, impacto, quién es el responsable por implementar el tratamiento, fecha para iniciar el tratamiento, como se realizará el monitoreo, su periodicidad y la revisión de ese tratamiento para mitigar los efectos de la ocurrencia del riesgo.

## **2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados**

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en estas matrices de riesgos previsible. A continuación, se presentan las observaciones correspondientes:

*Tabla 5. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados*

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos o presentan errores en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Error en la información de los bienes asegurados.	01 DE 2019 IDEP-CMA	Se definió la ocurrencia de este evento de riesgo, en la matriz de riesgos previsible en la etapa “precontractual”, la cual no encuadra específicamente en alguna de las etapas del proceso de selección, que son: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución. Por lo tanto, es necesario que se ajuste este campo respecto de los próximos procesos de selección, con el propósito que se defina inicialmente la ocurrencia del riesgo, en su respectiva etapa. Adicionalmente, se identificó que la fuente del riesgo es “Externa”, lo que no corresponde a la realidad dado que se trata de un riesgo que proviene de la misma entidad quien a su vez debe darle a los proponentes y/o futuros contratistas toda la información de los bienes asegurados.
Incompatibilidad de los metadatos producidos con el ecosistema de publicaciones digitales del IDEP por contratar en la siguiente vigencia.	13 DE 2018 IDEP-MMA	Este evento de riesgo logra identificar la posible ocurrencia de un hecho probable, que puede afectar de manera negativa el cumplimiento del objeto contratado, no obstante, la parte final del mismo en el que se hace mención: <u>“por contratar en la siguiente vigencia”</u> (subrayado fuera de texto), genera confusión, teniendo en cuenta que el tema de “vigencia” corresponde a una causa generadora del mismo, por lo anterior, se sugiere a la entidad que ajuste la redacción de sus eventos de riesgos previsible en los procesos de selección que se adelanten para evitar inducir en error a los interesados en participar en el proceso de selección, más aun cuando se establezcan consecuencias que en realidad se tipifican como causas.
Al momento que el funcionario redima el bono en los establecimientos indicados por el contratista en su propuesta, este no sea aceptado.	17 DE 2018 IDEP-MMA	Lo primero es indicar que teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsible y el riesgo antes citado por el contenido de su

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>redacción, podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y/o calidad de los servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario hacerlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible en sus diferentes eventos de riesgos pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p> <p>Aunado a lo anterior, y en gracia de discusión frente a la necesidad de incluirlo, es pertinente indicar que revisado este evento de riesgo se observa que está descrito en su clase como “general”, condición que no es correcta por cuanto ese riesgo no se predica de todos los procesos de contratación adelantados por la entidad, ni hace parte de su actividad contractual ordinaria, por el contrario ese evento de riesgo es “específico” considerando que es propio del objeto a contratar, en consecuencia, se sugiere que la entidad revise la descripción del riesgo en relación con su ocurrencia para clasificarlo en alguna de estas clases.</p>
<p>Que las instituciones y/o docentes aplacen o cancelen las fechas de visitas a las instituciones.</p> <p>Que se generen cambios en el calendario escolar.</p>	<p>35 DE 2019 IDEPE-CD</p>	<p>Estos eventos de riesgo registran en el tratamiento o control para mitigarlos, la anotación, para el primero: “<i>seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento del cronograma</i>” y para el segundo: “<i>seguimiento por parte del contratista sobre los cambios en el cronograma escolar</i>”, teniendo en cuenta que el evento de riesgo en ambos casos ocurre por la acción de un tercero diferente al contratista o a la entidad contratante, no es eficiente definir en el tratamiento de los respectivos eventos de riesgos, que se haga un seguimiento de las actividades y fechas pactadas en el cronograma de ejecución de cada contrato que se suscriba, sin que esta actividad la realice el supervisor y/o</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>contratista, dado que al ponerlo en marcha no se minimiza el efecto devastador de aplazar o cancelar las fechas previstas para recepcionar información necesaria como parte de los insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la indagación cuantitativa y cualitativa de la información escolar y de sus actores educativos distritales. Por ello se recomienda a la entidad, analizar la descripción del evento de riesgo para que concuerde con la definición de cada acción o actividad particular descrita en el tratamiento para responder ante la ocurrencia del riesgo; y dejarlo correctamente identificado en la respectiva matriz de riesgos previsibles. Finalmente, es pertinente que el IDEP tenga claridad de la frecuencia de ocurrencia de este evento, en aras de asignar el evento del riesgo de manera adecuada tratando de no generar afectaciones a la relación económica del contrato.</p>
<p>Que los maestros seleccionados para el proceso de acompañamiento se retiren del proyecto o no asistan a los encuentros programados.</p> <p>Que las fechas acordadas para realizar la cualificación y el acompañamiento deban modificarse por causas ajenas a las partes.</p>	<p>07 DE 2019 IDEP - CD</p>	<p>Los eventos de riesgos previsibles que se relacionan, cuentan con tratamientos para mitigar los efectos de cada uno de ellos, referentes al seguimiento que pueda efectuar el Supervisor y Contratista en cuanto a la asistencia de los docentes, referente al proceso de acompañamiento para el primer evento de riesgo, y para el segundo al que se haga sobre el cronograma de actividades del proyecto; dado que al ponerlo en marcha no se minimiza el efecto devastador de no cumplir con las fechas previstas para cumplir con el objeto contratado. En tal sentido, se sugiere que la entidad revise el alcance y la efectividad de estos tratamientos o medios de control propuestos, considerando que el objetivo del mismo es que se seleccione una opción apropiada para reducir las consecuencias o el impacto</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
<p>Falta de disponibilidad del sistema de información.</p> <p>Errores en la liquidación de la nómina.</p>	<p>108 DE 2018 IDEP-CD</p>	<p>del riesgo.</p> <p>Lo primero es indicar que teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo antes citado por el contenido de su redacción, podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y/o calidad de los servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario hacerlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible en sus diferentes eventos de riesgos pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p> <p>Aunado a lo anterior, frente a la necesidad de incluirlos, es pertinente indicar que revisado el tratamiento en los eventos de riesgos descritos en el respectivo proceso de selección se encontró que estos controles o métodos para mitigar los efectos ante la ocurrencia de los eventos de riesgos, pudieran concretarse un poco más, y con ello lograr su eficacia considerando que, en el primer tratamiento se dispuso: “Ejecución del plan de contingencias del IDEP”, de lo anterior no se puede establecer con precisión el contenido y alcance en cuanto a las acciones, responsables, cronograma o tiempos de reacción, y demás acciones que relacione el citado plan ante la ocurrencia del riesgo. En cuanto al segundo evento de riesgo, el tratamiento propuesto para controlar sus efectos si llegase a ocurrir, señaló: “Revisión de la liquidación que arroja el sistema de información HUMANO”, al respecto se observa que dicha descripción no busca mitigar los efectos devastadores al ocurrir el evento de riesgo, que tienen</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		<p>que ver con los “errores” que han ocurrido en la liquidación de la nómina, por lo tanto corresponde a la entidad no sólo plantear un tratamiento, sin analizar el efecto que se generará al ponerlo en marcha y su efectividad para mitigar los efectos de la ocurrencia del evento de riesgo para lograr el cumplimiento del objeto contratado.</p>
<p>Que la solución de las incidencias no se dé en el tiempo previsto en los acuerdos de niveles de servicio debido a la complejidad de su solución.</p>	<p>111 de 2018 IDEP - CD</p>	<p>Lo primero es indicar que teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo antes citado por el contenido de su redacción, podría ser amparado con la garantía de cumplimiento y/o calidad de los servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario hacerlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible en sus diferentes eventos de riesgos pese a estar amparados con la garantía correspondiente.</p> <p>Aunado a lo anterior, frente a la necesidad de incluirlo, es pertinente indicar que revisado el tratamiento del evento de riesgo descrito en el proceso de selección, se encontró que el control o método para mitigar sus efectos ante la ocurrencia del mismo, pudiera concretarse un poco más, y con ello lograr su eficacia considerando que, esta descrito como: “<i>Seguimiento a la atención y adecuación de las incidencias radicadas al proveedor</i>”, situación en la que no se puede establecer con precisión su contenido y alcance por cuanto no se puntualiza el manejo del seguimiento de las acciones para el momento en que ocurra el riesgo. Por lo tanto, es necesario que la entidad, revise la oportunidad, eficacia</p>

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos o presentan yerros en su asignación, calificación o mitigación</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		y eficiencia en los tratamientos planteados para el control y mitigación de los eventos de los riesgos previsibles, y que estas acciones sean ajustadas a la realidad de su ocurrencia.
Variación superior al 30 % en la tasa de cambio representativa del mercado TRM, desde la fecha de cierre de la presentación de las ofertas hasta la fecha de entrega de las licencias	01 DE 2018 IDEP- SASI	<p>El evento de riesgo descrito en la matriz de riesgos previsible, indicó en su consecuencia: “<i>Se aplicará lo establecido en la matriz de riesgos en el desarrollo contractual, publicada en los pliegos de condiciones de la presente</i>”, sin embargo la redacción de la matriz de riesgos no permite relacionar concretamente cuál sería el porcentaje de responsabilidad de quien se le asigne el riesgo.</p> <p>Adicionalmente, se registró en su tratamiento “<i>Exigir al contratista los más altos estándares de calidad del bien a entregar.</i>”</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento al comportamiento de la tasa representativa del mercado TRM del dólar a través de la página <a href="http://www.banrep.gov.co/es/trm">http://www.banrep.gov.co/es/trm</a>”, considerando lo anterior, el método para mitigar los efectos de la ocurrencia de este evento de riesgo, no es efectivo, teniendo en cuenta que en la primera parte del texto, se hace mención a un tema de “Calidad” en la entrega de los bienes, que no correspondería al riesgo de la variación excesiva de la TRM, y que estará amparado por el régimen de garantías contractuales para ese caso el del amparo de calidad; de igual manera el contenido de la segunda parte del texto del tratamiento, indica una situación de control o seguimiento que no se refiere a situaciones específicas para responder ante los eventos de riesgos.</p>

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencias 2018- hasta septiembre de 2019.

### 3. Conclusiones y recomendaciones

#### 3.1 Conclusiones

- En cuanto al mapa de riesgos de la gestión contractual, puede afirmarse que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales, coadyuvó al mejoramiento del mapa de riesgos interno del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, debido a que fortaleció la política de riesgos en la gestión contractual generando una reestructuración del anterior mapa con la inclusión de 13 riesgos tipificados, asignados y con acciones de mitigación, no obstante, no se indicó la etapa de su ocurrencia, lo cual puede fortalecerse.
- En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección, se evidencia que las recomendaciones contenidas en el informe remitido en septiembre de 2018, han sido tenidas en cuenta de manera parcial debido a que se encontraron eventos adversos que sólo se tipificaron en la contratación o ejecución contractual y no en las etapas de planeación y selección; algunos de los tratamientos de los eventos de riesgos no actúan de fondo, ni parecen ser efectivos para la mitigación de los posibles efectos y en algunos casos se confunde la causa del evento de riesgo con las consecuencias.
- Gran parte de los procesos de selección que se escogieron para revisión y análisis de este informe de seguimiento a la valoración de riesgos previsible, establecen un número muy bajo de eventos de riesgos dentro de su matriz de riesgos previsible, en ocasiones uno o máximo hasta tres específicos para el respectivo proceso y relacionado(s) con las particularidades del contrato. Adicionalmente, se incluye un acápite de “Matriz de riesgos en la contratación”, en el que se incluyen otros eventos de riesgos generalizados a la contratación pública de la entidad, indistintamente del proceso de selección que se adelante, razón por la cual la entidad debe analizar la pertinencia de incluir estos riesgos generales de la contratación, en la misma matriz de riesgos previsible del proceso de selección y futuro contrato que se suscriba, para que permitan visibilizar los posibles eventos de riesgos que llegasen a afectar el cumplimiento del objeto de la contratación. A manera de ejemplo se citan los procesos de selección No. 01 de 2019 IDEP-SA-MC, No. 13 de 2018 IDEP-MMA y No. 17 de 2018 IDEP-MMA.
- En algunos eventos de riesgos dentro de los procesos de selección No. 35 DE 2019, No. IDEP-CD, No. 07 DE 2019 IDEP-CD y No. 111 de 2018 IDEP-CD, se estableció en la redacción del respectivo tratamiento, el seguimiento a condiciones que no están dentro del ámbito de responsabilidad o de intervención directa del contratista o de la entidad contratante, sino que dependen de terceros, lo cual resulta inoperante e ineficiente en el objetivo de establecer un tratamiento eficiente, como es el de minimizar los efectos devastadores que afecten el cumplimiento del contrato o su ejecución. Asimismo, se presenta falta de claridad en los procesos de selección No. 108 DE 2018 IDEP-CD y No. 01 DE 2018 IDEP- SASI, cuando se enuncia en forma general la aplicación de unos planes de



mitigación que no se concretan al hecho generador del riesgo. Por lo tanto, se sugiere que la entidad revise el alcance y la efectividad de estos tratamientos o medios de control propuestos, considerando que el objetivo del mismo es que se seleccione una opción apropiada para reducir las consecuencias o el impacto del riesgo.

- En cuanto al análisis de los riesgos previsible de la mayoría de los procesos de selección no se tuvo en cuenta las condiciones identificadas en los análisis del sector, económico y jurídico, así como de las obligaciones específicas y el alcance del objeto a contratar de estos procesos, por cuanto ellos sirven de base en la valoración de la probabilidad y ocurrencia de eventos de riesgos en los procesos de contratación.
- Se observó que las matrices de riesgos previsible estaban inmersas en el documento de estudios previos, situación que le permite a la entidad tener un mayor control de la publicidad del documento de análisis de eventos de riesgos, como la matriz de cada proceso de selección, generando incluso, más facilidad en su ubicación documental para consultarla.

### 3.2 Recomendaciones

1. Respecto a las matrices de riesgos previsible, la Veeduría Distrital nuevamente extiende la invitación al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a examinar, valorar e implementar cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP” de septiembre de 2018, recibido por dicha entidad el 27 de septiembre de 2018. Igualmente, se le recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que inicie las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsible en los procesos de selección que adelanta el IDEP, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación.
2. Se sugiere a la Entidad adoptar en la mayoría de los casos dentro de la matriz de riesgos previsible, la identificación de riesgos previsible en cada una de las etapas del proceso contractual (planeación, selección, contratación y ejecución) y efectuar el análisis de la estimación, tipificación, asignación, evaluación e incidencia del riesgo dentro de cada etapa, así como, la eficiente mitigación o tratamiento del mismo de acuerdo con el objeto del proceso de contratación que se adelanta, las condiciones particulares de ejecución, y/o productos entregables cuando sean del caso.
3. No incluir en la matriz de riesgos previsible los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, y si pese a ello, se considera necesario hacerlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible en sus diferentes eventos de riesgos pese a estar amparados con la garantía correspondiente, en aras de aplicar el CONPES 3714 de 2011.



4. Dar a conocer a la Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, y Oficina Asesora de Planeación, del IDEP, el informe de Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia 2017 suscrito en el mes de septiembre de 2018, así como, el presente Informe de Seguimiento a la Valoración de Riesgos Contractuales de la Vigencia 2018-2019, para que se establezca la coadyuvancia en el seguimiento e implementación de las acciones de mejoras para la elaboración de las Matrices de Riesgos Previsibles dentro de los procesos contractuales que adelanta la entidad.
5. Definir la periodicidad en el seguimiento constante de los controles o tratamientos señalados en la matriz de riesgos previsibles por cuanto las acciones de mitigación cambian dinámicamente de acuerdo con los hechos generadores del riesgo, asimismo, tener en cuenta para ello el aprendizaje que resulta de evaluar los cambios, tendencias, casos de éxito y de fracaso. Lo anterior, con el objeto de garantizar la eficiencia y eficacia en los mismos.
6. Continuar con el análisis y seguimiento de la ocurrencia de los riesgos que se hayan materializado durante la vigencia 2018-2019 y el manejo adecuado de los mismos por la entidad que le permitan generar mejoras en la planeación de contingencias del Proceso de Contratación y la percepción del incremento del grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación, así como la reducción de la posibilidad de litigios; entre otros.

### **Referencias**

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:  
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:  
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>